	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: AT.R.FT.CIPS-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD		FECHA: 20/03/2019
			VERSION: 00
			Página 2 de 2
	MACROPROCESO	Dirección	
PROCESO	Gestión de Calidad		
SUBPROCESO	Gestión en planeación de la calidad		
FORMATO	Circulares		

DE	GERENCIA
ASUNTO	AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR TRABAJO EN CASA
FECHA	Diciembre, 1 de 2020

Que en virtud de lo establecido en la Circular Externa No. 100-009 emitida por los Ministerios de Trabajo, Salud y Protección Social y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública en concordancia con el Decreto 749 de 2020, que la emergencia sanitaria generada por Coronavirus COVID-19 genero el aislamiento preventivo, las disposiciones antes citadas, establecieron algunas acciones para implementar en la administración pública, tales como el protocolo general de Bioseguridad y el trabajo en casa.

1.- El Decreto legislativo 491 de 2020, dispuso como medida principal el trabajo en casa para servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.- Caracterizar, a iniciativa de los servidores y contratistas de la entidad, aquellas personas que manifiesten como factores de riesgo, edad superior a 60 años o padecer patologías de base, tales como:


- a) Diabetes, enfermedad cardiovascular, Hipertensión Arterial Accidente cerebro vascular, VIH, cáncer uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar crónica - EPOC
- b) Mujeres en estado de embarazo
- c) Personas mayores de 60 años
- d) Las demás definidas en el anexo técnico del protocolo general de bioseguridad

En dichos casos, la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, extender la modalidad de trabajo en casa aun superado el periodo de aislamiento preventivo obligatorio

Que revisada la planta de personal del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, los funcionarios que registran o cumplen lo establecido en el literal c) de la Circular N°100-009 de 2020, son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ARIAS GUARIN MARLENY	ENFERMERA
BARRERA DUEÑAS MARIA TERESA	SECRETARIA
BUITRAGO BELLO MARTHA LIGIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD

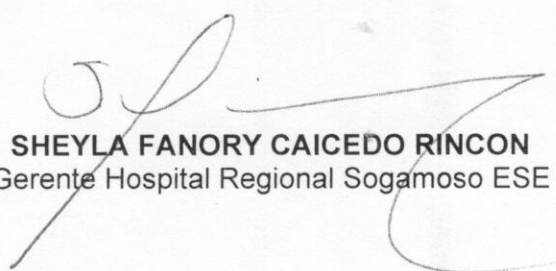
[Handwritten signature]

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		CÓDIGO: AT.R.FT.CIPS-01
			FECHA: 20/03/2019
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD		VERSION: 00
			Página 2 de 2
	MACROPROCESO	Dirección	
PROCESO	Gestión de Calidad		
SUBPROCESO	Gestión en planeación de la calidad		
FORMATO	Circulares		

CHAPARRO RIOS ROSA	AUXILIAR AREA SALUD
GUTIERREZ VARGAS FIDELIGNA DEL CARMEN	AUXILIAR AREA SALUD
JIMENEZ LEGUIZAMON GLORIA STELLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD
MARTINEZ BELTRAN MARIA SABINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PATIÑO OCHOA ANA RITA	AUXILIAR AREA SALUD
PEREZ CARDENAS EUCLIDES	OPERARIO SERVICIOS GENERALES
SANCHEZ BURGOS MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR AREA SALUD
RODRIGUEZ NOSSA CLARA ROCIO	AUXILIAR AREA SALUD
PUERTO DE VARGAS CUSTODIA	AUXILIAR AREA SALUD
OCHOA CAMARGO ARMANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

En consecuencia, se autorizar a los funcionarios antes relacionados desarrollar trabajo en casa a partir del día primero (1) de diciembre de 2020, hasta el dieciséis (16) de enero del 2021.

Cordialmente,


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
Gerente Hospital Regional Sogamoso ESE

Proyecto
Nombre completo: Armando Ochoa Camargo
Cargo: Profesional Universitario
Reviso: Diego Fernando Fuquen Fonseca – Subgerente Administrativo